



*Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

**Buenos Aires**, treinta de junio de 2010

**Visto:** el Expediente Interno n° 87/2008, y

**Considerando:**

En este legajo se documenta la contratación del servicio de control de plagas y limpieza de los tanques de agua del edificio sede del Tribunal, cuyo vencimiento ha de operar el 11 de julio de 2010.

Si bien por el Expediente Interno n° 54/2010 se dio inicio a la renovación del servicio, la reformulación de la documentación licitatoria y el agregado con rubros afines aconsejan extender el plazo de la contratación vigente por un período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 13 del pliego de cláusulas particulares (foja 33); y en la orden de provisión n° 16/2008 (fojas 435/436), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del servicio de control de plagas y limpieza de los tanques de agua del edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 16/2008, recaída en el Expediente Interno n° 87/2008, a favor de la firma EMPRESA FUMIGADORA ÍTALO ARGENTINA SRL, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 12 de julio y el 11 de octubre de 2010, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.

**Firmado: Ruben R. TORRES (Director General de Administración)**

**DISPOSICIÓN N° 278/2010**